

Acta Sesión Ordinaria 41-2016**12 de Julio del 2016**

Acta de la Sesión Ordinaria N° 41-2016 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del doce de julio del dos mil dieciséis, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Eddie Andrés Mendez Ulate – Vicepresidente – quien preside. Ana Lorena Gonzalez Fuentes. Maria Antonia Castro Franceschi. Jose Luis Venegas Murillo. Elena Maria Gonzalez Atkinson. **REGIDORES SUPLENTE:** Alejandro Gomez Chaves. Edgar Hernán Alvarez Gonzalez. Luis Alonso Zarate Alvarado. Juan Luis Mena Venegas. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Rosa Murillo Rodriguez. Maria Lidiette Murillo Chaves. Minor Jose Gonzalez Quesada. **SINDICOS SUPLENTE:** Luis Antonio Guerrero Sanchez. Jacob Chaves Solano. Melissa Maria Hidalgo Carmona. **ALCALDE MUNICIPAL:** Horacio Alvarado Bogantes. **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Murillo Delgado. **REGIDORES PROPIETARIOS:** Miguel Alfaro Villalobos (falleció el 30 de junio de 2016).

CAPÍTULO I**PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

ORDEN DEL DÍA

- I) PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II) REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 36-2016 Y 37-2016.
- III) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA VICE PRESIDENCIA MUNICIPAL.
 1. Acta 35-2016. Artículo 8. Se deja en estudio el informe de evaluación del Plan cantonal de desarrollo humano local de Belén del año 2015.
 2. Acta 35-2016. Artículo 22. También se les brindara audiencia en una sesión del Concejo trámite de Msc. Wagner Alfaro Román Director y Juan Emilio Vargas González Presidente de la Junta Administrativa del Liceo Bilingüe de Belén.
 3. Acta 34-2016. Artículo 21. Se somete a estudio el Oficio 661 Oficio 06843 DFOE-SD-0873 de la Licda. Salomé Murillo González Gerente de Área A.I. de la Contraloría General de la República (dos auditorías mediante las cuales ha identificado factores relevantes para fortalecer el ejercicio de las competencias de este gobierno local).
 4. Acta 34-2016. Artículo 9. Se convoca al coordinador de la Unidad de Planificación para que realice una exposición al respecto programa de gobierno del Alcalde Municipal.
 5. Convocatoria a Sesión de Trabajo con la Auditoria Interna.

- IV) INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.
- V) INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.
- VI) INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 1. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°39-2016, celebrada el cinco de julio del año dos mil dieciséis.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°39-2016, celebrada el cinco de julio del año dos mil dieciséis.

ARTÍCULO 2. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria N°40-2016, celebrada el siete de julio del año dos mil dieciséis.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°40-2016, celebrada el siete de julio del año dos mil dieciséis.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA VICE PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Vice Presidente Municipal Eddie Mendez Ulate, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 3. Acta 35-2016. Artículo 8. Se deja en estudio el informe de evaluación del Plan cantonal de desarrollo humano local de Belén del año 2015.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, puntualiza que en el Concejo anterior ingreso el Plan Cantonal, en esa Acta que se menciona lo que esa es el Plan de Campaña del Alcalde.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Informe de Evaluación del Plan cantonal de Desarrollo Humano Local de Belén del año 2015.

ARTÍCULO 4. Acta 35-2016. Artículo 22. También se les brindara audiencia en una sesión del Concejo trámite de Msc. Wagner Alfaro Román Director y Juan Emilio Vargas González Presidente de la Junta Administrativa del Liceo Bilingüe de Belén.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: Brindar audiencia al Liceo de Belén, para martes 19 de julio, a las 6:30 pm, conforme al Artículo 46 del Reglamento de Sesiones, se otorgan 20 minutos para hacer su exposición.

ARTÍCULO 5. Acta 34-2016. Artículo 21. Se somete a estudio el Oficio 661 Oficio 06843 DFOE-SD-0873 de la Licda. Salomé Murillo González Gerente de Área A.I. de la Contraloría General de la República (dos auditorías mediante las cuales ha identificado factores relevantes para fortalecer el ejercicio de las competencias de este gobierno local).

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar a la Alcaldía Municipal un informe de lo expuesto en el Oficio de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO 6. Acta 34-2016. Artículo 9. Se convoca al coordinador de la Unidad de Planificación para que realice una exposición al respecto programa de gobierno del Alcalde Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Brindar audiencia para presentar el Programa de Gobierno del Alcalde Municipal para el jueves 04 de agosto a las 6:00 pm, conforme al Artículo 46 del Reglamento de Sesiones, se otorgan 20 minutos para hacer su exposición.

ARTÍCULO 7. Convocatoria a Sesión de Trabajo con la Auditoría Interna.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Convocar a Sesión de Trabajo el día viernes 22 de julio a las 3:00 pm, en la Biblioteca, donde se analizarán los siguientes temas:

- Plan de Trabajo.
- Aspectos de la Auditoría
- Estructura
- Necesidades
- Acuerdos pendientes.

INFORME DE LA AUDITORIA INTERNA.

ARTÍCULO 8. Se conoce Oficio OAI-89-2016 de Maribelle Sancho García, Auditora Interna. Asunto: Autoevaluación de calidad de la Auditoría Interna. Esta auditoría efectúa, una vez al año, una autoevaluación de calidad de la actividad de la auditoría interna. Lo anterior, de conformidad con las normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (R-DC-119-2009), y con el Plan de Aseguramiento de la Calidad vigente en esta Auditoría. Al respecto, les comunico que a partir de esta fecha, se iniciará la autoevaluación correspondiente al periodo 2015. Esa actividad se llevará a cabo de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República, mediante la resolución No. R-CO-33-2008. Asimismo, se aplicarán las herramientas facilitadas por la Contraloría, para tales propósitos. Como parte de esa evaluación, se harán encuestas a los regidores propietarios o suplentes que durante el periodo 2015 tuvieron conocimiento del trabajo de la Auditoría

Interna, al Alcalde y a jefes de dirección, con el propósito de conocer la percepción que tienen sobre la calidad de los servicios prestados por esta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar a la Auditoría Interna un informe de los resultados de la Autoevaluación de calidad de la Auditoría Interna.

CAPÍTULO IV

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL ALCALDE.

ARTÍCULO 9. Se conoce el Oficio AMB-MC-130-2016 del Alcalde Horacio Alvarado. Remitimos el oficio DJ-184-2016, de Ennio Rodríguez Solís, de la Dirección Jurídica, por medio del cual remite borrador de escritura de reunión de fincas donde se localiza la Planta de tratamiento de aguas residuales en Residencial Belén. Al respecto, remitidos dicho oficio para su conocimiento y trámite respectivo.

DJ-184-2016

En virtud de la solicitud hecha mediante memorando DTO-045-2016, del pasado 09 de marzo del 2016, que se adjunta se procedido con la colaboración de nuestra Notaría Externa confeccionar el borrador de escritura de reunión de fincas N° 158683-000 y 106702-000, ambas a nombre de la Municipalidad de Belén, y segregación de cabida de terrenos donde se localiza la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en Residencial Belén, de conformidad con el plano catastrado 4-1882483-2016. En virtud de lo anterior debidamente revisado por esta Dirección Jurídica se remite el citado borrador de escritura a fin de que se proceda con el trámite de aprobación del mismo por parte del Concejo Municipal, donde este último, autorice a esa Alcaldía a suscribir la misma.

Sin otro particular.

NUMERO xxxx – SESENTA Y DOS: Ante mí, JOSEFINA APUY ULATE, Notario Pública con oficina en Heredia, San Antonio de Belén, 75 metros norte del Banco Nacional, comparece: HORACIO ALVARADO BOGANTES, mayor, soltero, titular de la cedula de identidad cuatrocientos veinticuatro- quinientos cincuenta y uno, vecino de Heredia, La Rivera de Belén, en su condición de Alcalde Propietario de la Municipalidad de Belén, con la representación legal de la Municipalidad de Belén, Heredia, cedula jurídica tres- cero catorce- cero cuatro dos cero nueve cero – uno tres, con vista en la Acta de la Sesión Extraordinaria Solemne numero 26 - 2016, celebrada el primero de Mayo del dos mil dieciséis, el Concejo Municipal de la Municipalidad de Belén, cedula jurídica tres- cero catorce- cero cuatro dos cero nueve cero – uno tres, en el Capítulo II, se conoció la Resolución número UNO TRES UNO UNO- E ONCE- DOS MIL DIECISEIS, dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las diez horas cuarenta y cinco minutos del veinticinco de Febrero del dos mil dieciséis y por medio de la cual se procede a realizar la declaratoria de Elección de Alcaldes de las Municipalidades de los

cantones de la Provincia de Heredia, periodo legal que se iniciara el primero de Mayo del dos mil dieciséis y concluirá el treinta de abril del dos mil veinte, ente y personería de la cual la suscrita notaria doy fe que se encuentra vigente al día de hoy y por Acuerdo del Concejo Municipal sesión extraordinaria capítulo II, del día primero de Mayo del dos mil dieciséis, se le faculta para el presente acto?????, y DICE: PRIMERO: Que la representada del compareciente de ALVARADO BOGANTES es dueña de las siguientes propiedades: A) FINCA PRIMERA: Finca inscrita, en la Provincia de Heredia bajo el sistema de folio real matrícula número UNO CERO SEIS SIETE CERO DOS- CERO CERO CERO, que es un terreno dedicado a potrero, situado en el distrito 1, San Antonio, Cantón 7, Belén de la Provincia de Heredia, linderos: Norte: Vilma Zamora Chávez, Sur: Agrícola Ganadera Chaves Ltda. otro, Este: Gonzalo Chaves Castillo, Oeste: Servidumbre y otro, mide: TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, bajo el plano H – CERO CUATRO SEIS CINCO NUEVE OCHO OCHO – MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS B) FINCA SEGUNDA: Finca inscrita, en la Provincia de Heredia bajo el sistema de folio real matrícula número UNO CINCO OCHO SEIS OCHO TRES - CERO CERO CERO, que es un terreno para la ampliación de planta de tratamiento de aguas residuales de la Municipalidad de Belén, situado en el distrito 1, San Antonio, Cantón 7, Belén de la Provincia de Heredia, linderos: Norte: Municipalidad de Belén, Sur: Rio Burio en medio de Calle Publica, Este: Municipalidad de Belén, Inversiones Edagio de Belén SA, Jorge Eduardo Quiros Rojas, 3 -101-461180 SA, JOSE MIGUEL BARRIENTOS CHACON, JOSE MANUEL ROJAS GONZALEZ, MARIO RICARDO PHILLIPS MORA, WILLIAM ROSAS CALZADA Y NEYBIS GARCIA LEAL, 3-101- 523642 SA, Oeste: ANDE, mide: TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, bajo el plano H – UNO OCHO CINCO SEIS CERO CINCO CINCO – DOS MIL QUINCE. Soportando como gravamen Servidumbre Sirviente, inscrita al tomo trescientos veintisiete, asiento 17521, consecutivo cero uno, secuencia cero cero cero cuatro, subsecuencia cero cero uno y Servidumbre de Aguas Pluviales inscrita al tomo 553, asiento 14385, consecutivo cero uno, secuencia cero cero cero uno, subsecuencia cero cero uno. SEGUNDO: Que de la FINCA PRIMERA A) descrita anteriormente, procede a segregar en cabeza propia el siguiente lote que se describe de la siguiente manera: a) situado en el distrito 1, San Antonio, Cantón 7, Belén de la Provincia de Heredia, naturaleza: terreno dedicado a potrero, situado en el distrito 1, San Antonio, Cantón 7, Belén de la Provincia de Heredia, linderos: Norte: Municipalidad de Belén E inversiones V & R SA, Sur: Municipalidad de Belén y resto reservado, Este: Ana Lucia Arias Calvo y otros, Oeste: Municipalidad de Belén, mide: TRES MIL CIENTO SIETE METROS CUADRADOS y el resto reservado se describe: folio real matrícula número UNO CERO SEIS SIETE CERO DOS- CERO CERO CERO, que es un terreno dedicado a potrero, situado en el distrito 1, San Antonio, Cantón 7, Belén de la Provincia de Heredia, linderos: Norte: Lote segregado, Sur: calle publica, Este: Gonzalo Chaves Castillo, Oeste: Municipalidad de Belén y lote segregado, mide: SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS, y cuenta con el plano catastrado número H- 0 4 6 5 9 8 8 - 1982. TERCERO: Que en este acto la representada del compareciente ALVARADO BOGANTES por estar contiguos lote segregado en el punto segundo anterior provenientes de FINCA PRIMERA A y FINCA SEGUNDA B anteriormente descritas, procede a reunirlos en uno solo que se describe de la siguiente manera: DISTRITO 1-SAN ANTONIO CANTON 7-BELEN DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, TERRENO CON PLANTA DE TRATAMIENTO DEL RESIDENCIAL BELEN, MIDE: SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y

DOS METROS CUADRADOS, LINDA AL NORTE: MUNICIPALIDAD DE BELEN E INVERSIONES V & R SA, SUR: RIO BURIO Y RESTO RESERVADO, ESTE: HECTOR LARA CHAVES, ANA LUCIA ARIAS CALVO, ERICK MORERA SANABRIA Y OTROS, OESTE: ASOCIACION NACIONAL DE EDUCADORES, reunión y la segregación del área que se ajusta en todo a la realidad topográfica, según lo indicado de conformidad con el plano H- UNO OCHO OCHO DOS CUATRO OCHO TRES- DOS MIL DIECISEIS, realizado por el Ingeniero Topógrafo JORGE ALBERTO VILLALOBOS SOLANO, IT 8 9 7 8. Para efectos fiscales se estima la presente reunión de fincas en la suma de mil colones exactos. La suscrita Notaria Pública hace constar y da fe con vista en el Plano Catastrado indicado, que el mismo se encuentra debidamente Visado por la Municipalidad de Belén, según número de entero dos uno cero uno cero ocho cuatro siete nueve, con fecha del diez de marzo de dos mil cinco. La suscrita Notaria Pública hace constar y da fe que la propiedad reunida se ajusta completamente al plano catastrado indicado, en cuanto a sus linderos, cabida, naturaleza y ubicación. Se advierte al compareciente del valor y trascendencia legal de lo estipulado en la presente escritura pública, quien manifiesta comprenderlos y aceptarlos. La suscrita Notaria hace constar y da fe que un informe registral y plano catastrado de las fincas primera A y segunda B anteriormente descritas, así como copia del plano catastrado de reunión de fincas, y una copia de los documentos de identificación del compareciente, copia del acta de la sesión de la juramentación del señor Alcalde y la personería jurídica han sido agregados a mi archivo de referencias, tal y como lo señala el código Notarial vigente. Se expide un primer testimonio en el acto de firmarse la matriz. Leo lo escrito al compareciente el cual resultó conforme, lo aprueba y juntos firmamos en la ciudad de Heredia, San Antonio de Belén, a las doce horas del día xxxx de Junio de dos mil dieciséis.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar al Alcalde Municipal para firmar la escritura de reunión de fincas donde se localiza la Planta de tratamiento de aguas residuales en Residencial Belén.

ARTÍCULO 10. Se conoce el Oficio AMB-MC-131-2016 del Alcalde Horacio Alvarado. Remitimos los informes del proceso de Control Interno correspondientes la etapa E-1 y etapa A. Al respecto trasladamos copia de los informes originales con sus respectivos discos compactos para su valoración, análisis y gestiones que estimen pertinentes.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, interroga si en esos informes viene lo del Comité de Deportes?.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar los informes por recibido. **SEGUNDO:** Nombrar al Síndico Propietario Minor Gonzalez, como representante del Concejo Municipal, ante la Comisión de Control Interno.

CONSULTAS AL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO 11. El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, precisa que hoy se reunió con Cesar Alvarado del Servicio Civil en compañía de algunos funcionarios, vieron un planteamiento de la

posible parte estética de cómo quedaría la estructura municipal, se hicieron una serie de observaciones, para seguir con todo el proceso de acuerdo a la Licitación, esto fue toda la mañana, no toma en cuenta para nada el Plan Estratégico en la estructura, en el caso del Alcalde hizo observaciones con el puesto del Encargado de Planificación, se tuvo una reunión muy buena.

ARTÍCULO 12. El Regidor Suplente Luis Zárate, cree que ya se viene el tema del Presupuesto del 2017, ojala lo entreguen lo más pronto posible para analizarlo, a finales de este mes o principio del próximo, pregunta qué impacto tiene el Plan de Gobierno del Alcalde, con el Programa Municipal, viene a modificar el PAO?.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, establece que:

- La segunda semana de agosto se empezaran a reunirse para analizar el PAO del próximo año, la idea es empezar con los Concejos de Distrito, posteriormente con los Regidores, porque el Plan de Gobierno del Alcalde tiene que ajustarse al Plan Estratégico.
- Respecto a la consulta de la parada en La Ribera, la Sindica Lidiette Murillo, converso con el propietario de la finca y no está de acuerdo en otorgar el área, igual sucede con la esquina de la Empresa Bridgestone que es propiedad pública.

ARTÍCULO 13. La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, consulta:

- Si ya está el tema del paso peatonal en Pedregal.
- Sobre la participación del Concejo en la elaboración del Presupuesto, porque ¢7.0 mil millones alcanzan para incorporar algunos proyectos.
- Le da mucho gusto que el Alcalde este participando en Reestructuración, pero el Concejo no está participando, aclara que en el Organigrama se está tomando en cuenta las recomendaciones de la Auditoria.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, afirma que la Comisión de Reestructuración ya no existe, porque el tema se trasladó a la Administración, cuando este completo el proyecto se presentara al Concejo.

ARTÍCULO 14. El Regidor Suplente Juan Luis Mena, ratifica que falta seguridad en el parque de la Urbanización Joaquín Chaves, el sábado había unas motos y estuvo llamando a la Policía y no llegaron. También solicitan la colaboración de la Policía de Proximidad para el cierre del parque.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, considera que la Policía no está atendiendo ciertas cosas, porque se atienden cosas como lo que sucedió hoy, donde ingresaron a una vivienda con siembra de droga en Ciudad Cariari.

ARTÍCULO 15. El Regidor Propietario Jose Luis Venegas, menciona que el Alcalde debe aclarar al Concejo sobre las reuniones que hemos tenido en el MOPT, los avances que hemos tenido.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, pronuncia que los Regidores Jose Luis Venegas, Edgar Alvarez y Eddie Mendez lo han acompañado a reuniones. En la reunión de SENARA junto con los funcionarios José Zumbado, Ennio Rodriguez, Ligia Delgado, Ligia Franco, hicieron los mapas de vulnerabilidad, esa reunión fue el martes. En la Oficina del Diputado William Alvarado se reunieron con el Ministro de Agricultura, Directora de SENARA, Carlos Romero, funcionarios del Ministerio de Educación por la propiedad para el Ministerio de Educación, donde se dijo que los planos deben ser revisados por el Ministro de Agricultura, no llevarlos a la Junta Directiva.

El Regidor Propietario Jose Luis Venegas, cuenta que en cuanto a las reuniones con el MOPT ha sido muy interesante, porque cada 15 días se han hecho reuniones, sobre el asunto de los puentes, ofrecieron los diseños y materiales para la construcción de puentes en vía nacional, la Municipalidad está ofreciendo parte de la mano de obra, los puentes son por Victor Mora y los Villegas, están entregando los diseños, espera a mediados del próximo año que se esté dando inicio la construcción de los puentes, el MOPT ha mostrado la buena voluntad de colaborar, para presupuestar eso, pero tendríamos que dejar ciertas obras sin hacer el próximo año.

El Regidor Suplente Luis Zárate, sugiere que hay que reconocer que los Regidores José Luis Venegas, Edgar Alvarez, el Alcalde han hecho una labor interesante, agradece la información, pero sugiero contar con una manera de comunicación interna, para que estén informando y estar todos retroalimentados de las reuniones en que participan los compañeros regidores, por el momento son buenas noticias, eso es de admirar, pero para darnos cuenta cómo van los asuntos es necesario establecer mecanismos de información, muchas veces no se sabe con quien se esta reuniendo o cuales son los avances en los temas que conversan, debemos valorar la confección de un boletín informativo, eso es fundamental.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, propone que se debe definir que comunicar y que decir?, no comunicara a la comunidad cosas a medias, que pasa si le decimos eso a la comunidad de los puentes, porque son cosas que todavía no están concretas, mucho cuidado con lo que se comunica fuera de la Municipalidad, hay secretos que se dicen hasta después de una autorización externa, como lo sucedido hoy en Ciudad Cariari, que no se podía comentar nada del operativo que se estaba preparando para realizar inspección en la vivienda donde se tenía marihuana.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, pregunta porque quiere saber si en el presupuesto 2017 viene la contraparte que se necesita, para la construcción de los puentes, también que se refleje el presupuesto para las obras a realizar en la rotonda en La Ribera.

INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

ARTÍCULO 16. Se conoce Oficio DJ-189-2016 de Ennio Rodríguez Solís Director Jurídico. Con todo gusto nos referimos al proyecto de Ley 19.612, denominado: “Reforma de varios artículos de la Ley No. 7969, Ley Reguladora del Servicio Público de Transporte Remunerado de Personas en Vehículos en la Modalidad de Taxi y otras, para su apertura a SERVICIO Colectivo”, que fuera remitido vía correo electrónica, para realizar análisis y recomendación. Una vez analizado el proyecto objeto de consulta, nos permitimos indicar lo siguientes:

I. Motivación del proyecto:

Se dispone en el proyecto que el servicio de taxis informales en modalidad colectiva llena vacío en el transporte público pero con la problemática de no estar a derecho por ende no contar ni con los seguros respectivos, ni con las tarifas reguladas y mucho menos con una organización planificada de sus rutas o bases de operaciones. Mediante decreto ejecutivo No. 33526-MOPT, se restringe a los taxistas formales a trabajar solamente bajo el sistema del “ruleteo” por lo tanto cualquier intento de realizar un servicio colectivo es multado por la policía de tránsito. Con el proyecto se pretende abrir la posibilidad a que los taxistas formales puedan operar en modalidad colectiva de una forma ordenada y regulada por las diferentes autoridades. Con la propuesta se ampliaría en primera instancia la definición de las bases operacionales especiales, contempladas en la Ley No. 7969 para que conforme a los estudios existentes como cualquier otro posterior, se determine los lugares donde la modalidad colectiva para taxis formales se pueda implementar. Tales bases operacionales son las zonas asignadas por el MOPT a cada concesionario y es donde se les permite trabajar, las bases operacionales especiales son aquellas creadas específicamente como una zona diferente tradicionalmente turística en la que se puedan laborar algunos taxistas y sería en esta categoría donde se ubicarían el sistema de taxis colectivos.

II. Análisis y contenido del proyecto:

El texto propuesto cuenta con cuatro artículos ordinarios y dos transitorios.

El primer artículo propone una reforma artículo 1 de la citada Ley No. 7969, para incorporar un inciso c) para definir “Base de operación especial”, que es “...zona o área geográfica en los puertos, aeropuertos, sitios con fines de interés turístico y las rutas contempladas para los servicios colectivos, donde el Concejo autoriza la operación de taxis sujetos a reglamentación especial.”

El segundo artículo pretende reformar el artículo 4 inciso a) de la mencionada Ley No. 7969, para agregar un principio general de operación llamado: Principio de unanimidad, el cual es busca establecer y mantener un sistema uniforme, diseñado por bases de operación y bases de operación especial que se crearán de acuerdo con los estudios de oferta y demanda.

Por su parte el tercer artículo busca retomar el artículo 29, inciso b) de la Ley No. 7669 de repetida cita, para regular las concesiones por base de operación las cuales se otorgarán por base de operación, según los criterios técnicos correspondientes, por un plazo improrrogable de diez años. El Concejo podrá autorizar la existencia de bases de operación

especiales con fines turísticos y para las rutas contempladas de servicios colectivos dependiendo de las características de la zona o área geográfica, las cuales se determinarán mediante un reglamento especial, de acuerdo con los principios fundamentales de la ley.

Además un artículo cuarto, propone reformar el artículo 145 inciso K) para de la Ley No. 9078, Ley de Tránsito por Vías públicas Terrestres y Seguridad Vial, el cual infracciona con multa de ¢ 94.000,00, aquel conductor de servicio de transporte público modalidad taxi que no utilice el taxímetro cuando traslade pasajeros. Se exceptúan los casos en que el taxista este trabajando en la modalidad de servicio colectivo.

Mediante el primer transitorio se instruye al MOPT, a confeccionar las primeras bases de operaciones especiales donde podrán laborar los concesionarios, así como el reglamento pertinente para el servicio de taxi en modalidad colectiva, y se le concede seis meses para realizarlo.

En lo que toca al transitorio segundo, se le solicita a la ARESEP para que procede a realizar estudios pertinentes para fijar las tarifas a cobrar por parte de los concesionarios en la modalidad de taxi colectivo en un plazo de tres meses.

III. Conclusión y Recomendación:

De acuerdo con lo expresado en el presente documento, estimamos que es una propuesta legislativa seria, bien elaborada, con mucha objetividad y de alguna manera interesante de discutir, una vez que se escuchen los sectores involucrados en la materia. La misma no amenaza ni pone en peligro el régimen municipal y su autonomía, por lo que recomendamos al Honorable Concejo apoyarla, en vista de que su texto es viable jurídicamente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Apoyar el proyecto de Ley 19.612, denominado: "Reforma de varios artículos de la Ley No. 7969, Ley Reguladora del Servicio Público de Transporte Remunerado de Personas en Vehículos en la Modalidad de Taxi y otras, para su apertura a SERVICIO Colectivo", en vista de que su texto es viable jurídicamente.

ARTÍCULO 17. Se conoce Oficio DJ-190-2016 de Rodrigo Calvo Fallas de la Dirección Jurídica. Con instrucciones superiores damos respuesta y los referimos a los oficios Ref.3621/2016, artículo 21, Capítulo VIII y Ref.3622/2016 artículo 22, Capítulo VIII, ambos del 29 de junio del 2016, de la Sesión Ordinaria N°36-2016, donde se instruye a esta Dirección Jurídica, analizar para recomendar y asesorar al Concejo Municipal, con respecto al oficio SEC-0132-2016 de la señora Leticia Alfaro, Secretaria Municipal de la Municipalidad de Grecia y el MZ-SG-228-2016 de la señora Dennia del Pilar Rojas, Secretaria Municipal de la Municipalidad de Zarcelero; ambos relacionados con análisis y respuestas a la consulta de los cuatro reglamentos en el marco de la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal: N.º 9329; sobre el particular procedemos a referimos de siguiente forma:

Revisada la información que consta en los archivos documentales, se tiene por establecido que tanto la Unión de Gobiernos Locales como la Federación de Municipalidades de Heredia

se han referido al tema, y vierten criterios legales válidos y precisos, remitidos al Concejo Municipal de Belén mediante Circular 13-06-2016 y Oficio FMH-SEPAM-062-2016 respectivamente; mismos que se encuentran visibles y transcritos en los oficios Ref.3624/2016, artículo 24, Capítulo VIII y Ref.3626/2016 artículo 26, Capítulo VIII, ambos del 29 de junio del 2016, de la Sesión Ordinaria N°36-2016. Los supra citados documentos se refieren a la consulta de los reglamentos en el marco Ley N° 9329, a saber:

- Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal.
- Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley No. 8114.
- Reglamento que regula la entrega y cuantificación de materiales e insumos por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes a las municipalidades para obras de construcción o conservación de la red vial cantonal.
- Oficialización de la Norma Técnica para el Desarrollo y la Conservación de la Red Vial Cantonal.

En virtud de lo anterior a criterio de esta Dirección Jurídica, las recomendaciones legales, realizadas por la Circular 13-06-2016 y el Oficio FMH-SEPAM-062-2016, emitido por la Unión de Gobiernos Locales y la Federación de Municipalidades de Heredia respectivamente, deben ser adoptadas por esta Corporación Municipal, adhiriéndose a dichas propuestas como propias; que al parecer según cronología fueron conocidas como correspondencia posterior a los oficios objeto de este análisis y recomendación. Nuestra posición se encuentra respaldada tal y como se indica en la Circular 13-06-2016 de la Unión de Gobiernos Locales, en el cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos de nuestra institución, el fortaleciendo la autonomía política, administrativa, financiera e institucional de la Municipalidad de Belén, competencias otorgadas constitucionalmente impulsando la descentralización política y administrativa del Estado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Adoptar las propuestas realizadas por la Circular 13-06-2016 y el Oficio FMH-SEPAM-062-2016, emitido por la Unión de Gobiernos Locales y la Federación de Municipalidades de Heredia respectivamente, nuestra posición se encuentra respaldada tal y como se indica en la Circular 13-06-2016 de la Unión de Gobiernos Locales, en el cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos de nuestra institución, el fortaleciendo la autonomía política, administrativa, financiera e institucional de la Municipalidad de Belén, competencias otorgadas constitucionalmente impulsando la descentralización política y administrativa del Estado.

CAPÍTULO V

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

INFORME DEL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN ANTONIO.

ARTÍCULO 18. Se conoce trámite 1195 de Rosa Murillo Rodríguez Síndica Propietaria del Concejo de Distrito de San Antonio. Por este medio les solicito incluir el Proyecto Remodelación de Servicios Sanitarios del Gimnasio Liceo Bilingüe de Belén. Como parte a los proyectos para el año 2017. El objetivo de la presente es apoyar la idea debido a que las instalaciones se encuentran deterioradas y en mal estado a causa del constante uso de los estudiantes y comunidad del cantón. Dado que el gimnasio del Colegio se facilita a diferentes organizaciones de la comunidad para beneficio económico de las mismas.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, siente que el procedimiento establecido es coordinar con la Directora del Area Social, porque en el Concejo anterior los proyectos sumaban más de ¢300.0 millones, pero en este momento están pensando inversiones fuertes como la rotonda.

El Regidor Suplente Edgar Alvarez, manifiesta como sugerencia al Concejo de Distrito de San Antonio, que hoy se publicó en el Periódico La Nación, un artículo donde dice que el Ministerio de Hacienda tiene ¢300.0 mil millones y las Municipalidades y los centros educativos no son efectivos en la utilización de esos recursos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar el proyecto presentado por el Concejo de Distrito de San Antonio. **SEGUNDO:** Incluir el Proyecto Remodelación de Servicios Sanitarios del Gimnasio Liceo Bilingüe de Belén, como parte a los proyectos para el año 2017.

CAPÍTULO VI

MOCIONES E INICIATIVAS

ARTÍCULO 19. Se conoce Moción que presentan Juan Luis Mena, Maria Antonia Castro, Jose Luis Venegas, Luis Zarate y firmada por Eddie Mendez, Elena Gonzalez, Lorena Gonzalez.

Propuesta de desarrollo futuro de áreas que están descuidadas skate park.

Se solicita al Comité de Deportes recordar utilizar las canchas contiguo al Edificio Municipal, como a bien lo tengan.



El Regidor Suplente Juan Luis Mena, describe que esto es por los patinetos que hay en Belén, para que los muchachos no anden por todas la carreteras de Belén, solicita que se vuelva a utilizar la cancha publica, presentan la Moción para que le den seguimiento.

El Vicepresidente Municipal Eddie Mendez, avala que es una Moción de solicitud al Comité de Deportes para que rehabilite esa área para el deporte y la recreación según sus recursos disponibles

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, plantea que el Comité de Deportes son los responsables de ese espacio y es bueno que lo utilicen, ha visto muchachos los sábados en la mañana en patineta, sería bueno que el Comité de Deportes haga un poco de inversión si ha bien lo tienen.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar la Moción presentada. **SEGUNDO:** Se solicita a la Junta Directiva del Comité de Deportes recordar utilizar las canchas públicas, contiguo al Edificio Municipal, como a bien lo tengan.

ARTÍCULO 20. Se conoce Moción que presentan los Regidores Luis Zarate y Maria Antonia Castro.

“Un país, una civilización, se puede juzgar por la forma en que trata a sus animales”, Mahatma Gandhi.

Considerando

- 1- Que en las últimas semanas se dio a conocer una brutal y cruel agresión contra el perro Duke, a quien, con un machete, se le causó serias lesiones en su hocico.
- 2- Que las agresiones dolosas contra animales llámese domésticos o silvestres, es común denominador en nuestro tiempo, ejemplo de ellos es la reciente agresión contra Duke y contra el Tucán Grecia, entre otros lamentables ejemplos.

- 3- Que ese tipo de violencia solo demuestra el desprecio por la vida de otros seres humanos y no humanos.
- 4- Que la sociedad costarricense, que se hace llamar “de paz”, no puede dejar pasar el alto grado de violencia y crueldad injustificada que se somete contra otros seres vivos, como las mascotas y otros animales, lo cual debe ser perseguido y repudiado.
- 5- Que actualmente en la Asamblea Legislativa se conoce de un proyecto de ley para penalizar la crueldad y la muerte no justificada contra los animales, sin embargo su avance ha sido lento y tortuoso.

Por lo tanto

Mocionamos

- 1- Para que este Concejo Municipal rechace todo tipo de crueldad injustificada contra los animales domésticos o silvestres.
- 2- Nos solidarizamos con Duke y aplaudimos el esfuerzo de quienes atendieron al animal que permitió su rápida recuperación.
- 3- Para que nuestro cantón y todos los y las belemitas se sensibilice de la necesidad de erradicar todo tipo de violencia injustificada y cruel contra otros seres vivos.
- 4- Hacemos un llamado a todos los diputados de Heredia para que apoyen la aprobación del expediente 18. 298 proyecto de bienestar animal, lo antes posible.
- 5- Notifíquese; Despachos de los diputados y diputadas Marlene Madrigal (PAC), Lorelly Trejos (PLN), Henry Mora (PAC), Ronny Monge (PLN), William Alvarado (PUSC), José Ramírez (FA). Secretaria del Directorio Legislativo, secretaria Comisión de Ambiente de la Asamblea Legislativa, Ministerio de la Presidencia, Asociación para el Bienestar y Amparo Animal (Abba), World Animal Protection Costa Rica, Asociación Vida Animal Costa Rica.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, presenta que cuando uno tiene la oportunidad de ser madre, los Psicólogos recomiendan que los niños tengan un animal, para que aprendan a socializar, tener amor, son espacios que compartirán cuando estén grandes, en este momento muchos niños llegan al Hospital de Niños maltratados, en Belén tenemos más de 600 especies de aves, debemos decir un alto a la violencia en este momento es contra los animales, pero va en aumento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar la Moción presentada. **SEGUNDO:** Rechazar todo tipo de crueldad injustificada contra los animales domésticos o silvestres. **TERCERO:** Nos solidarizamos con Duke y aplaudimos el esfuerzo de quienes atendieron al animal que permitió su rápida recuperación. **CUARTO:** Para que nuestro cantón y todos los y las belemitas se sensibilice de la necesidad de erradicar todo tipo de violencia injustificada y cruel contra otros seres vivos. **QUINTO:** Hacemos un llamado a todos los Diputados de Heredia para que apoyen la aprobación del expediente 18.298 proyecto de bienestar animal, lo antes posible. **SEXTO:** Notifíquese a Despachos de los Diputados y Diputadas Marlene Madrigal (PAC), Lorelly Trejos (PLN), Henry Mora (PAC), Ronny Monge (PLN), William Alvarado (PUSC), José Ramírez (FA), Secretaria del Directorio Legislativo, Secretaria

Comisión de Ambiente de la Asamblea Legislativa, Ministerio de la Presidencia, Asociación para el Bienestar y Amparo Animal (Abba), World Animal Protection Costa Rica, Asociación Vida Animal Costa Rica.

ARTÍCULO 21. Se conoce moción presentada por los Regidores José Luis Venegas, Edgar Álvarez, las Síndicas Rosa Murillo, María Lidiette Murillo.

De acuerdo con la Moción presentada por los Regidores María Antonia Castro, Luis Zarate y Juan Luis Mena, en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal 38-2016, artículo 19.

El día Lunes 11 de julio del 2016 a las 9:45 a.m. los Regidores José Luis Venegas, Edgar Álvarez, las Síndicas Rosa Murillo, María Lidiette Murillo, se reunieron con los personeros de la Empresa Transportes Fernando Zúñiga.

Este Concejo Municipal acuerda:

Solicitar a la Empresa Transportes Fernando Zúñiga la ampliación de horario y la frecuencia de rutas con cambios de recorrido, mejorando el servicio en las partes o barrios más desprotegidos de dicho servicio. Iniciando el recorrido en Barrio Escobal, siguiendo a Barrio San Vicente, pasando por Discoteque Rumba, hacia la empresa Panasonic, continuando el recorrido desde San Antonio de Belén a San José.

Con esta solicitud se estaría ayudando a combatir la saturación que sufre el servicio de buses en el cantón de Belén.

El Regidor Suplente Luis Zarate, indica que agradece a los compañeros que asistieron a la reunión con la Empresa, cree que estamos haciendo un equipo bonito de trabajo, todos sacamos adelante las ideas, que es lo que vale, la Moción fue del Regidor Juan Luis Mena, lo apoyo y ahora otros compañeros ya conversaron, quiere señalar que por cortesía se les pudo haber invitado a esa reunión el lunes pasado, eso es un tema de amabilidad, en su caso no puede asistir a las reuniones por trabajo, pero la gestión realizada por nuestros compañeros y compañeras fue muy valiosa, lo importante es conseguir la nueva ruta por los belemitas.

El Regidor Suplente Juan Luis Mena, formula que agradece y se une a la causa de los compañeros, agradece por la gestión realizada que es importante para la comunidad, también se debe tomar en cuenta La Ribera, reitera que está agradecido por dar seguimiento a la Moción.

El Regidor Propietario Jose Luis Venegas, razona que no se les invito porque primero se conversó para escuchar su sentir o su proyecto y en que podían ayudar, al final se consiguió la propuesta del trayecto, pensó que en primera instancia iban a analizar la ruta, pero la próxima con gusto se les invita.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, denuncia que en el Barrio San Jose tampoco tienen bus, los niños deben caminar hasta la Escuela, eso debe ser tomado en cuenta por los autobuseros.

La Sindica Propietaria Lidiette Murillo, comunica que también hablaron de la problemática de La Ribera, ya están enviando buses por el Desarrollo el Cafetal, cuando esté en funcionamiento la rotonda pasaran los buses, también están en negociaciones con la ruta de Heredia, me enviaran el horario de los buses para comunicárselo a los vecinos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar la Moción presentada. **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa Transportes Fernando Zúñiga tramitar la ampliación de horario y la frecuencia de rutas con cambios de recorrido, mejorando el servicio en las partes o barrios más desprotegidos de dicho servicio, iniciando el recorrido en Barrio Escobal, siguiendo a Barrio San Vicente, pasando por Discoteque Rumba, hacia la empresa Panasonic, continuando el recorrido desde San Antonio de Belén a San José.

ARTÍCULO 22. Se conoce Moción que presenta la Regidora Propietaria Maria Antonia Castro.

Preguntar a la Auditoria sobre la situación actual de las siguientes auditorías.

Acta Sesión Ordinaria 31-2016

24 de mayo del 2016

Artículo 4. Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Este Concejo Municipal solicita a la Auditoria Municipal inmediatamente y con prioridad realice un estudio en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén que contenga una auditoria administrativa, una auditoría financiera y una auditoria forense.

Acta Sesión Extraordinaria 14-2016

03 de marzo de 2016

Artículo 2. La Auditora Maribell Sancho, manifiesta que hoy presentara el trabajo de la Auditora Interna para el periodo 2016.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Maria Cecilia Salas **Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES** Luz Marina Fuentes, Alejandro Gomez: **PRIMERO:** Solicitar la contratación de una Auditoria Externa que revise los estados financieros, operativos y ejecución de los periodos 2013-2014 y 2015.

Sesión Ordinaria 22-2016

Celebrada el 12 de abril de 2016 y ratificada el 19 de abril de 2016, donde textualmente se acuerda: **TERCERO:** Solicitar a la Alcaldía y a la Administración, realizar todas las acciones necesarias y pertinentes, para proceder a realizar una Auditoria Externa donde se evalúe la capacidad actual de la red de recolección del sistema y la capacidad operacional de la planta de tratamiento; comparando con los estudios técnicos presentados por la Alcaldía y la

Administración, aprobados por los entes competentes, para el desarrollo, construcción y operación de la PTAR Residencial Belén.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar la Moción presentada. **SEGUNDO:** Preguntar a la Auditoria sobre la situación actual de las siguientes auditorías: a) Acta 31-2016, Artículo 4 “Se solicita a la Auditoria Municipal inmediatamente y con prioridad realice un estudio en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén que contenga una auditoria administrativa, una auditoría financiera y una auditoria forense”. b) Acta 14-2016, Artículo 2 “Se solicita la contratación de una Auditoria Externa que revise los estados financieros, operativos y ejecución de los periodos 2013-2014 y 2015.”. c) Acta 22-2016 “Se solicita a la Alcaldia y a la Administración, realizar todas las acciones necesarias y pertinentes, para proceder a realizar una Auditoria Externa donde se evalué la capacidad actual de la red de recolección del sistema y la capacidad operacional de la planta de tratamiento; comparando con los estudios técnicos presentados por la Alcaldia y la Administración, aprobados por los entes competentes, para el desarrollo, construcción y operación de la PTAR Residencial Belén”.

CAPÍTULO VII

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 23. Se conoce Oficio IFED-419-2016 de Hugo Picado León, Director del IFED, fax: 2287-5612. El Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) del Tribunal Supremo de Elecciones, desarrollará un taller de capacitación dirigido a funcionarios electos de la provincia de Heredia en el pasado proceso electoral municipal 2016. La primer parte estará a cargo del Dr. Luis Diego Brenes Villalobos, Secretario Académico del IFED respecto a la legislación electoral sobre las municipalidades. En la segunda parte contaremos con la participación de la Dra. Gina Sibaja Quesada, docente de la Universidad de Costa Rica quien abordará la temática de Herramientas de Comunicación Política. La actividad se llevará a cabo en la Oficina Regional del TSE en Heredia el miércoles 27 de julio de 5:00 p.m. a 8:00 p.m., por lo que nos dirigimos respetuosamente a ustedes con la finalidad que valoren la posibilidad de designar la participación de 10 personas (Alcaldías, vicealcaldías, regidurías, concejalías o sindicaturas).

El cupo de participantes es limitado, por lo que si a más tardar el viernes 15 de julio no hemos recibido su confirmación, se estará disponiendo de estos espacios para otra Municipalidad. Para confirmar su participación puede dirigirse al teléfono 2287-5870 o bien vía correo electrónico a las direcciones jgutierrez@tse.go.cr o mherra@tse.go.cr.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Agradecer la invitación del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) del Tribunal Supremo de Elecciones y se confirma la participación del Vicepresidente Municipal Eddie Mendez, Regidores Jose Luis Venegas, Lorena Gonzalez, Edgar Alvarez, Asesora del Alcalde Sileny Rivera.

ARTÍCULO 24. Se conoce Oficio DEU-IFCMDL-221-2016 de Lizette Ureña Picado, Vicerrectora de Investigación de la Universidad Estatal a Distancia, correo electrónico dcastillor@uned.ac.cr. La Vicerrectoría de Investigación de la Universidad Estatal a Distancia y el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, tienen el gusto de invitarle al Foro y presentación del primer informe: "La actividad empresarial cantonal de Costa Rica: hacia el crecimiento inclusivo" el cual se realizará el próximo viernes 29 de julio a las 9:00 a.m., en el Paraninfo Daniel Oduber, Sede Central de la UNED, Sabanilla de Montes de Oca. El objetivo del foro es compartir con el sector municipal los principales resultados, conclusiones y recomendaciones que el Observatorio de Mipymes de la UNED generó, producto de una investigación realizada en los 81 cantones del país. En dicho estudio se abordó el perfil de los emprendimientos a nivel cantonal, partiendo del comportamiento de las principales actividades económicas que se desarrollan en cada municipio.

Para mayor información y conformación le solicitamos comunicarse con Daniela Jiménez Obando, al teléfono 2253-6008 ext 126, correo djimenez@uned.ac.cr. Será un honor contar con su valiosa presencia. De usted con toda consideración y estima.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Agradecer la invitación de la Universidad Estatal a Distancia y se confirma la participación de la Sindica Lidiette Murillo.

ARTÍCULO 25. Se conoce trámite 1238 Oficio UNA-EDECA-LAA-OFIC-394-2016 y UNA-EDECA-LAA-OFIC-393-2016 de BQ. Pablo Salas Jiménez Director de Área de aguas a.i, Laboratorio de análisis ambiental Universidad Nacional, Fax: 2277-3289.

UNA-EDECA-LAA-OFIC-394-2016

Por medio de la presente me permito saludarle y a la vez hacerle entrega del reporte AG-360-2016, así como la interpretación del mismo mediante el oficio UNA-EDECA-LAA-OFIC-393-2016. Sin más por el momento se despide de usted con toda consideración.

UNA-EDECA-LAA-OFIC-393-2016

Asunto: Interpretación del reporte AG-360-2016.

Por medio de la presente me permito saludarles y a la vez proceder a la interpretación del reporte AG-360-2015.

- Se presenta una potabilidad microbiológica del 78% debido a que 4 muestras resultaron positivas en los análisis.
- Las muestras 10 y 11 presentan un valor de concentración de conductividad por encima del valor alerta según el decreto 38924-S.
- Las muestras 11, 14, 15, 20, 22, 26, 27, 31 y 32 de la red de distribución presentan un valor de concentración de cloro residual fuera del rango permisible que va desde 0,3 – 0,6 mg/l según el decreto 38924-S.
- Las muestras 10, 11 presentan un valor de concentración de cloruros por encima del valor alerta en el decreto el cual es de 25 mg/l.
- Las muestras 34, 35 presentan un valor de concentración de nitratos por encima del valor alerta en el decreto el cual es de 25 mg/l.

Sin más por el momento, se despide de ustedes con toda consideración.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Girar instrucciones a la Secretaría para proceder de acuerdo al procedimiento establecido.

ARTÍCULO 26. Se conoce Oficio FMH-SEPAM-072-2016 DE Lic. Fernando Corrales Director Ejecutivo y Licda. Hazel González Soto Coordinadora de UTAM, Fax: 2237-7562. Reciban un cordial saludo de parte de la Federación de Municipalidades de Heredia, y a la vez nos permitimos convocar a la Sesión Ordinaria del mes de julio del Comité Técnico Ambiental de la Región de Heredia (CTARH), la cual se llevará a cabo el día Jueves 14 de julio del año en curso, a partir de las 8:30 am, en el Salón de Sesiones de FedeHeredia, ubicado en la segunda planta del edificio de Correos de Costa Rica. Para esta sesión, se estará abordando el "INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA ACERCA DE LA GESTIÓN DE LAS MUNICIPALIDADES PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN EFICAZ Y EFICIENTE DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS ORDINARIOS" que actualmente la Contraloría General de la República solicitó a los municipios, además de las actividades a realizar en el segundo semestre contempladas en el plan de trabajo del 2016.

Esperando contar con la participación activa, de todos los gestores (as) ambientales debido a que el tema a tratar es de la importancia en el quehacer municipal, me despido y adjunto nota oficial.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Eddie Mendez, Lorena Gonzalez, Jose Luis Venegas, María Antonia Castro Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA Elena Gonzalez: Agradecer la invitación de la Federación de Municipalidades de Heredia.

ARTÍCULO 27. Se conoce trámite 1251 de Allan Cambronero Alvarado, Presidente Asociación Deportiva Karate do Belén, correo electrónico skifbelen@hotmail.com. La presente es para hacer de su conocimiento de algunos acontecimientos que están ocurriendo con mi representada la Asociación Deportiva de Karate do Belén cédula jurídica 3-002-566876. Hemos recibido correos por parte del Administrador del Comité de Deportes de Belén en el cual consideramos que se está atribuyendo funciones que no le corresponden. En el correo que anexamos a esta carta pueden notar que no incluye ningún acuerdo de Junta Directiva, base legal o reglamentaria que sustente su actuación a la hora de solicitar información o de cómo llevar a cabo la investigación. Mencionado lo anterior consideramos que se atribuye funciones que no indica el Manual de puestos para el administrador, además de lo indicado en el artículo 11 de la Constitución Política y el artículo 11 de la Ley General de Administración Pública.

Por ende nos interesa saber cuál el acuerdo de Junta Directiva Administrador está autorizado a solicitar información a terceros y acceso al talonario de recibos de mi presentada.

Documentos Anexos:

- a) Folio 1: Correo notificación del 29 de junio.

- b) Folio 2: Carta de respuesta al correo del 29 de junio.
- c) Folio 3: Correo del 7 de julio solicitando aclaración de la base legal o reglamentaria acerca de la solicitud hecha el día 6 de julio.
- d) Folio 4: Carta de respuesta al correo del 6 de julio que además incluye recurso de revocatoria a la junta directiva por el actuar del administrador.

Otro punto el cual queremos poner de su conocimiento es acerca del uso y aseo de los baños debajo del mesanini donde nuestra asociación imparte las clases de karate. En la cual el administrador nos ha notificado en dos ocasiones de que no estamos haciendo la limpieza o que no estamos haciendo una limpieza correcta de los mismos. Nuestra asociación en reiteradas ocasiones ha obedecido las instrucciones de la administración y seguimos cumpliendo dichas instrucciones, sin embargo en muchas ocasiones recibimos los baños sucios, a pesar de que nuestro entrenador indica esto en bitácora oficial, la administración parece no preocuparle tal situación, a pesar de que ya solicitamos en nuestra última carta que no se nos entrega los baños limpios y en condiciones de uso humano.

Documentos anexos:

- a) Folio 5: Correo del 29 de junio acerca de la limpieza de los baños.
- b) Folio 6: Carta de respuesta al correo del 29 de junio.
- c) Folio 7: Correo del 4 de mayo.
- d) Folio 8: Carta de respuesta primero correo de limpieza de baños.

También nos llama la atención que los correos electrónicos enviado por el Administrador son enviados desde una dirección electrónica de Gmail (pablovindas@gmail.com), la cual parece una cuenta de correo electrónico personal. Consideramos que cualquier información debe venir de una cuenta del Comité de Deportes. Muy respetuosamente se despide.

El Regidor Suplente Luis Zarate, informa que está pendiente una audiencia con las asociaciones deportivas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar a la Junta Directiva del Comité de Deportes, un informe de lo expuesto por la Asociación Deportiva Karate do Belén.

ARTÍCULO 28. Se conoce trámite 1252 de Allan Cambroner Alvarado Presidente de Asociación Deportiva Karate- Do Belén, dirigido a M.Sc Pablo de Jesús Vindas Acosta, Junta Directiva Comité Cantonal Deportes y Recreación de Belén con copia al Concejo Municipal. La Asociación Deportiva de Karate do Belén cédula jurídica 3-002-566876 de acuerdo a: "ADM-1873-2016-07-06-M-karate-denuncia-crónica-SO29-info" recibido por correo electrónico de la dirección panlovindas@gmail.com a nombre de Pablo de Jesús Vindas Acosta el día 06 de julio de 2016. En conformidad con lo mencionado en el correo electrónico discrepamos de la información solicitada para la investigación preliminar, debida que no se hace mención de la base legal o reglamentaria de la cual se sustenta dicha solicitud. En un correo enviado el día 7 de julio a la dirección antes mencionada, se le solicitó que aclarara dicha situación. Por lo tanto consideramos que no es apropiado entregar información de ningún tipo hasta aclara dicha situación y de esta forma continuar con el proceso. Por lo tanto de acuerdo a: Capítulo

VII, artículo 33 del “Reglamento para la organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén”. Queremos interponer un recurso de revocatoria con base en la ilegalidad de la solicitud de la información indicada en el correo electrónico del día 6 de julio de 2016 y además del actuar del Administrador para hacer dicha solicitud. También tomamos en cuenta lo indicado en el artículo 11 de la Constitución Política y el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, para respaldar nuestra decisión de interponer este recurso de revocatoria ante los actos realizados por parte del Administrador. Ya que consideramos que el Administrador se ha atribuido funciones y/o decisiones que no le competen, como se puede ver en el correo electrónico antes mencionado en el cual no indica la existencia de ningún acuerdo de Junta Directiva, base legal o reglamentaria que sustente la solicitud de información por parte del Administrador, o el sustento de cómo se determinó que la información solicitada en el correo es necesaria para llevar a cabo la investigación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar a la Junta Directiva del Comité de Deportes, copia de la respuesta que se brinde a la Asociación Deportiva Karate- Do Belén.

ARTÍCULO 29. Se conoce correo electrónico de José Francisco Zumbado Arce cédula 400990492, socio fundador de la Asociación Deportiva Voleibol de Belén dirigido a Junta Directiva Comité Cantonal Deportes y Recreación de Belén con copia al Concejo Municipal. En mi calidad de socio fundador y en nombre de un grupo de asociados de la Asociación Deportiva Voleibol de Belén, en adelante ADVB aclaramos:

1. Que al renunciar la Junta Directiva y el Fiscal de la ADVB que fueron electos en la Asamblea General Ordinaria, el 28 de abril del 2016, la asociación quedó sin estos órganos.
2. Que la relación contractual entre el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y la ADVB está vigente y mantiene su personal laborando, ya que ninguno de ellos han presentado carta de renuncia ante nuestra asociación, por lo tanto los servicios se siguen ofreciendo en forma normal.
3. Que al haberse dado toda la problemática en la ADVB a partir del mes de abril del 2016, no se ha recibido el pago por los servicios, hasta tanto la ADVB cumpla con los requerimientos que pide la licitación, aunque los servicios técnicos, su inspección e informes se hayan cumplido.
4. Que tomando en consideración que la junta directiva de la ADVB que se eligió en el mes de abril y que fue comunicado ante Ustedes, no convocó a una reunión extraordinaria para informar a los asociados y a la vez para convocar a una nueva asamblea general extraordinaria, con el fin de elegir una nueva junta directiva, algunos asociados a partir de hoy estaremos haciendo las gestiones legales que correspondan para convocar a una asamblea general ordinaria y así poder elegir una nueva junta directiva que se haga cargo de la administración de la asociación, en todos sus aspectos. Estamos buscando la asesoría legal para que este conflicto se solucione a la mayor brevedad, por lo tanto solicitamos que nos den un tiempo prudencial de 30 días a partir de la fecha para hacerle frente a esta situación y seguir cumpliendo con los requerimientos que exige la licitación pública.

5. En el momento que la situación se normalice y la asociación siga funcionando normalmente con su junta directiva y fiscalía funcionando, automáticamente le haríamos frente a los compromisos adquiridos con los entrenadores y proveedores.

6. A la vez les solicitamos una audiencia lo antes posible para poder encontrar en conjunto la solución de este problema, con el fin de beneficiar al voleibol de este cantón que desde 1975 le ha dado muchas glorias a Belén. Esperando una respuesta a la presente se suscribe de Ustedes.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, estipula que aparentemente la Asociación no tiene libros desde 1998, en el Reglamento quedo estipulado que debían realizar una Auditoria, como hicieron sino tenían libros?, las Comisiones que funcionan en la Municipalidad también deben de tener libros, sino hay formalidades la Asociación y la Comisión no existe.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar a la Junta Directiva del Comité de Deportes copia de la respuesta que se brinde a la Asociación Deportiva Voleibol de Belén.

ARTÍCULO 30. Se conoce trámite 1261 de José Francisco Zumbado Arce cédula 400990492, socio fundador de la Asociación Deportiva Voleibol de Belén dirigido a Auditoría Interna con copia al Concejo Municipal. En mi calidad de Director Deportivo-Administrativo, actualmente fungiendo como tal y de Socio Fundador y activo de la Asociación Deportiva Voleibol de Belén, en adelante ADVB, cédula jurídica 3-002-222945, interpongo ante esta Auditoría mi denuncia en contra de la resolución ADM-1837-2016, al contrato de la Licitación Abreviada 2014-LN-000011-0005700001, denominada Servicios Técnicos de la Disciplina de Voleibol, presentada por el señor Pablo Vindas, Administrador del Comité de Deportes y Recreación de Belén, en adelante CCDRB, en contra de los directivos de la Junta Directiva del CCDRB: Roberto Carlos Zumbado Zumbado, Rosario Alvarado segundo apellido desconocido, Manuel González Murillo y Carolina Rodríguez González, quienes avalaron en todos sus términos la resolución ADM-1837-2016 y en contra del Administrador Pablo Vindas. Dichas resolución fue conocida y aprobada en forma definitiva, en la sesión ordinaria No. 27- de la Junta Directiva del CCDRB, a las 18 horas del Jueves 30 de junio del 2016, en las instalaciones del CCDRB y en dicha resolución se dicen aseveraciones que carecen de veracidad y que a la vez pueden servir para que la Asociación Deportiva Voleibol de Belén, en la persona que corresponda, haga el descargo de lo que menciona la resolución ADM-1837-2016, que ingreso al correo electrónico de la asociación (advbelen@gmail.com) por la vía Merlink, entre las cuales hago mención de algunos, que a continuación detallo.

1-Con relación a la representación legal la asociación en Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de abril del 2016 nombró a Juan Carlos Campos Rivas como presidente de la asociación y el hecho que no se pudiera inscribir en el Registro Público no le quitaba esa investidura que le concedió la asamblea de la asociación que es soberana y debe ser un órgano competente quien defina que la ADVB no tiene representación legal.

2- Que no se han brindado los servicios, esta aseveración es totalmente falsa y molestó a los que participamos para que los servicios se llevaran a cabo y quiero aclararles que hasta el 30

de junio del 2016, los programas de iniciación deportiva, donde participaban los niños y niñas de los centros de enseñanza primaria del cantón, se han realizado tal y como está establecido y de esto constan los informes enviados por los entrenadores de ese programa: Edwin Salas Madrigal y Alexandra Zamora Montero. Además se llevó la primera actividad del programa de iniciación deportiva, el sábado 30 de abril del 2016, que fue todo un éxito y de eso son testigos el Presidente del CCDRB, los niños y niñas que participaron en este programa, los padres de familia, los entrenadores del programa y este servidor, quien era el encargado de organizar la actividad que estuvimos presentes en ese día en el Gimnasio Municipal. El programa de Juegos Deportivos Nacionales se han desarrollado normalmente por el entrenador contratado para este programa José Orlando Monge Leandro y Alexander Villegas González y Mónica González Pérez que colaboran con ese programa en forma ad-honorem y también de eso constan informes enviados por el citado entrenador. Se ha participado en las eliminatorias de juegos nacionales, bajo la dirección técnica de los entrenadores José Orlando Monge Leandro y Alexander Villegas González y Mónica González Pérez y los equipos están participando en los campeonatos nacionales organizador por la Federación Costarricense de Volibol, según consta en los calendarios de competición de esta Federación. Los equipos han sido dirigidos por los entrenadores: Alexandra Zamora Montero (Minivoleibol femenino), José Orlando Monge Leandro (infantil femenino y juvenil masculino) y Alexander Villegas y Monika González Pérez (juvenil femenino).

Además se ha cumplido con las actividades que solicita el cartel de licitación al participar los equipos en las eliminatorias y en los campeonatos nacionales y al participar en el equipo masculino en la Final Nacional de Juegos Deportivos Nacionales y en el Programa de Deporte para todos, ya se realizó la primera actividad que fue el Domingo 10 de abril del 2016 y se llevó a cabo en el Gimnasio Municipal. Como ustedes verán las actividades se han realizado tal y como lo estipula la licitación. Entonces en donde está la verdad en la investigación que realizó el señor Pablo Vindas, administrador del CCDRB, que presentó la administración o lo que realizó la Asociación, que en los meses de abril, mayo y junio del 2016 fueron retenidos los pagos, por un monto de ¢4 397 687,70 a razón de ¢1 465 895, 90 mensuales, que se según la opinión de varios abogados consultados, esto representa una falta por parte del CCDRB, los cuales la Junta Directiva de la ADVB deben solicitar para que no sean transferidos, ya que los servicios prestados al CCDRB por parte de la ADVB se realizaron según lo estipulado, en el cartel de la licitación abreviada antes mencionada. Agregó como testigos: Allan Araya González del Área Técnica del CCDRB, Juan Carlos Córdoba del Área Recreativa del CCDRB y el encargado de supervisar los programas que realizan las asociaciones y personal de Seguridad de que los servicios que debían dar la ADVHB al CCDRB según la Licitación Abreviada, se dieron normalmente y ajustados a lo solicitado y como prueba, entre otros, los correos que emitió las administración de los permisos solicitados del gimnasio y del marcador electrónico para la realización de competencias amistosas y oficiales durante los meses de abril, mayo y junio del 2016. Para tales motivos a mi criterio personal y de algunos abogados consultados, no existe ningún impedimento legal que la administración del CCDRB retenga el pago de los 3 meses adeudados a la Asociación por los servicios prestados.

3-Si es un hecho veraz que la Póliza del INA se encuentra con unas deudas producto de la liquidación de la póliza No. 8448830, contraída por la ADVB con el INS y que a partir del 26 de febrero del 2016 se venció y los compromisos con la CCSS están morosos, ya que se adeudan 3 meses, debido a que al no girar el CCDRB no se podían pagar ni la póliza del INS ni las planillas de la CCSS; pero hay que considerar que desde abril a la fecha el CCDRB no ha trasferido los recursos que por los servicios prestados según la Licitación Abreviada antes mencionada debó haber transferido a la cuenta de la ADVB.

4-Sobre la afirmación de que la ADVB no cuenta con libros legalizados, también carece de veracidad, porque los 6 libros que debe tener toda asociación, nuestra asociación tiene en su poder 5 de ellos (Actas de la Junta Directiva el cual se encuentra en un trámite de reposición, por cuanto se cerró en diciembre del 2014 y que está en la oficina del abogado de la Junta Directiva de la ADVB 2014-2016, Libros de contabilidad: Mayor, diario e Inventarios y Balances que fueron entregados por el Fiscal de la Asociación Ricardo Ellis Zamora y recibidos por la Tesorera Kattia Zumbado Barrantes y el libro de registro de asociados entregado a la Secretaria de la Asociación Pamela Amador Cordero. Además se estaba tramitando la reposición del libro de Asambleas generales que fue extraviado por un abogado que se le solicitó realizar el trámite en el registro nacional y que se encuentra en la oficina de un abogado antes mencionado y se entregó el primer libro de actas de la Junta Directiva de la ADVB que está cerrado.

Lo más lamentable de la situación es que la Junta Directiva avale el ADM-1837-2016, a sabiendas que hay aseveraciones que carecen de veracidad y de fundamento y vote en forma definitiva la resolución, que le presentó la administración, sin la debida investigación previa y que de hecho deja a otra disciplina deportiva se recursos económicos hasta diciembre del 2016, para hacerle frente a una serie de compromisos que tiene la ADVB, excepto el pago de entrenadores, que los va asumir el CCDRB hasta diciembre del 2016, excepto la entrenadora Alexandra Zamora Montero, que por motivos desconocidos no se le contrato para seguir con los programas que ella desarrollaba y para la ADVB es un problema, porque ella sigue siendo funcionaria de la asociación y no hay presupuesto para pagarle sus servicios y me pregunto, ¿Qué pasará con las obligaciones que debe cumplir la asociación: transporte de los equipos a los competencias, pago de arbitrajes, pago de póliza a los entrenadores, pago de la planilla de la CCSS, pago a la entrenadora que no fue contratada por el CCDRB, participación en Juegos deportivos escolares Belén 2016, compromisos adquiridos por la Asociación, pagos atrasados a proveedores y entrenadores y otras eventualidades o será que el CCDRB se va a hacer cargo de todos estos gastos, incluyendo las deudas que tiene la asociación en los meses de abril, mayo y junio del 2016?

Ojala que el futuro no se siga incurriendo en este tipo de anomalías, que han venido cometiendo desde hace algunos años y por eso hay muchas demandas en contra el CCDRB en los tribunales y espero que esta situación no le ocasiones una nueva demanda, que al fin y al cabo al que perjudica no es a mi persona ni a la asociación sino que es al deporte de nuestro cantón.

El Regidor Suplente Luis Zarate, comenta que le confunde porque el Vicealcalde Francisco Zumbado está haciendo los trámites, no existe una Junta Directiva?, no sabe porque los trámites los está haciendo el socio fundador, eso le parece peculiar.

El Síndico Suplente Luis Guerrero, enumera que el Vicealcalde Francisco Zumbado, es el Secretario de la Junta Directiva de la Asociación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar a la Auditoria Interna copia de la respuesta que se brinde a la Asociación Deportiva Voleibol de Belén.

ARTÍCULO 31. Se conoce el Oficio FMH-SEPAM-063-2016 de Lic. Fernando Corrales – Director Ejecutivo – Licda. Hazel Gonzalez – Coordinadora SEPAM, Federación de Municipalidades de Heredia, telefax 2237-7562. Reciban un cordial saludo de parte del personal administrativo y técnico de la Federación de Municipalidades de Heredia (FedeHeredia), en el marco de la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal Ley No. 9329 y de acuerdo a las gestiones efectuadas por nuestra institución mediante el oficio FMH-SEPAM-050-2016 del 23 de mayo 2016 se les remite copia del oficio DVME-0067-2016 del Despacho del Viceministro José Francisco Pacheco Jiménez en relación a la estimación de los recursos a desembolsar a las Municipalidades para el periodo 2016, indicando que *“en el presupuesto ordinario 2016 se ha asignado una partida por \$29.362,65 que sería distribuido a las Municipalidades. Con la reforma, es necesario adicionar \$20.257,0 millones a dicho monto de forma que en el 2016 estaría siendo distribuidos un total de \$49.619,6 millones”*.

Asimismo se detalla por Municipalidad los recursos según estimación asignación presupuesto ordinario, estimación 100% recursos y diferencia +- presupuesto ordinario 2016 vrs Ley 9329 a incluir en presupuesto extraordinario, como se visualiza a continuación:

Municipalidad	Provincia	Cantón	Extensión Red Cantonal ¹ (Km)	Ponderación 50% (multiplicador por ext.red)	IGS 2013 ²			Ponderación 15% (distribución equitativa)	Porcentaje asignación presupuestaria (%)	Estimación Asignación presupuesto Ordinario	Estimación 100% recursos	Diferencia +- Presupuesto ordinario 2016 vs Ley 9329 a incluir en Presupuesto Extraordinario
					Índice Desarrollo Social (IDS)	Inverso del IDS	Ponderación 35% (multiplicador por Inverso IDS)					
1	HEREDIA	281,02	0,0038	72,90	27,20	0,0025	0,0019	0,74%	190.627.456	366.397.182	175.769.727	
2	BARVA	123,05	0,0027	72,70	28,30	0,0026	0,0019	0,67%	150.402.007	399.041.328	248.639.321	
3	SAN TO DOMINGO	94,35	0,0025	86,70	19,30	0,0018	0,0019	0,59%	107.887.151	247.717.388	140.830.237	
4	SANTA BARBARA	109,36	0,0025	73,00	27,00	0,0025	0,0019	0,59%	139.355.648	284.099.019	144.743.371	
5	SAN RAFAEL	144,05	0,0020	72,70	27,30	0,0026	0,0019	0,65%	157.872.155	330.238.879	172.366.724	
6	SAN VICENTE	70,68	0,0020	76,30	23,70	0,0022	0,0019	0,59%	107.825.091	248.827.745	141.002.654	
7	BELÉN	59,61	0,0008	93,90	6,10	0,0006	0,0019	0,37%	59.564.678	103.578.030	43.913.352	
8	FLORES	60,65	0,0009	92,70	8,30	0,0008	0,0019	0,35%	56.364.849	173.023.078	116.658.229	
9	SAN PABLO	62,98	0,0009	95,00	5,00	0,0001	0,0019	0,18%	34.523.206	140.728.452	106.205.247	
10	SAN VICENTE	759,22	0,0122	21,20	78,80	0,0074	0,0019	2,05%	645.828.697	1.018.098.075	372.269.378	
TOTALES			3.785,87	0,025	759,20	348,00	0,028	0,3185	6.62%	1.640.562.715,38	3.282.000.423,84	1.641.438.708,46

¹ Fuente: a nivel estatal por la Dirección de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante Oficio DG-PN-0520-2015, del 17 de setiembre de 2015.

² Considera los cambios sectoriales, esbozos urbanos y cambios no clasificados forestales, del Registro Vial del MOPT el 31 de mayo de 2015.

³ Índice de Desarrollo Social (IDS), con base en los datos disponibles del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MINDIPLANE), actualizado en septiembre de 2015.

Además indicar que el día martes 28 de junio, se aprobó en la Comisión de Asuntos Hacendarios, la Modificación a la Ley N° 9341, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2016 *con el expediente 20.009* de fecha 27 de junio del presente, para lo cual, el proceso continúa en la corriente legislativa para su esperada aprobación. Se adjuntan oficios: FMH-SEPAM-050-2016, DVME-0067-2016 y portada expediente 20.009 con el recibido, pruebas fidedignas del trámite realizado. Deseándoles muchos éxitos en sus actividades diarias.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Agradecer la información de la Federación de Municipalidades de Heredia.

ARTÍCULO 32. Se conoce el Oficio CH-048-2016 de la Licda. Ana Julia Araya, Jefa de Área, Comisión Permanente de Asuntos Sociales, Asamblea Legislativa, comision-sociales@asamblea.go.cr, mauren.chacon@asamblea.go.cr. La Comisión Permanente de Asuntos Sociales en la sesión extraordinaria N.º 5 celebrada el día miércoles 29 de junio de 2016, aprobó una moción que dispuso consultar su criterio sobre el proyecto de ley: "PARA QUE SE REFORME INTEGRALMENTE LA LEY QUE CREA LA REGIÓN DE HEREDIA, N° 7775 DEL 29 DE ABRIL DE 1998", expediente N° 19.599, el cual le remito de forma adjunta. Se le agradecerá evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, según el cual: *"Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto"*.

Si requiere información adicional, favor comunicarse al tel. 2243-2427 o bien a los correos electrónicos COMISIÓN-SOCIALES@asamblea.go.cr, maureen.chacon@asamblea.go.cr

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, pide que se debe incluir como salida al problema de los límites de la Provincia.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

A las 7:30 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Eddie Mendez Ulate
Vice Presidente Municipal